



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215-2018-MDY

Yura, 01 de octubre del 2018

VISTO:



El Informe N° 323-2018-GPYP-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordando con lo establecido en el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el párrafo 7.6 del artículo 7 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: (...) la DGPMI, en coordinación con los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, consolida la actualización de los PMI y evalúa su consistencia, considerando la asignación total para los gastos de inversión establecida en la Ley Anual de Presupuesto, y revisa que se cumplan los indicadores asociados a la brecha de infraestructura y de acceso a servicios públicos y los criterios de priorización registrados en el MPMI, y publica el PMIE actualizado en el Portal Institucional del MEF hasta el 31 de enero de cada año fiscal.

Que, mediante Comunicado "Consistencia del Programa Multianual de Inversiones del Estado - PMIE 2019-2021" emitido por la Dirección General de Inversión Pública - Ministerio de economía y Finanzas, se refiere que se viene realizando el proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 con el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019.

Que, mediante Informe N° 323-2018-GPYP-MDY, suscrito por la Gerencia de Planificación y Presupuesto quien a su vez asume las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Yura, se informa que se cumple con realizar la Consistencia de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Por los fundamentos antes expuestas y las atribuciones que confiere el artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Yura en el marco de lo dispuesto en el párrafo 7.6 del artículo 7 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.- Notificar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Remitir copia del presente acto resolutivo a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE